



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y veinte minutos del día quince de abril de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **103-2021** presentada en fecha seis de abril del corriente año, por la **ciudadana**

en la que requiere: "1) *Fecha y fotocopia del último valúo realizado a la vivienda ubicada en* _____ *con número de préstamo* _____ *2) Explicación por escrito porque se me ha aumentado a* _____ *a mi cuota mensual si es de* _____ *y por cuánto tiempo cancelaré estos* _____ *y 3) Estado de Cuenta actualizado que se me pongan esos* _____ *en abono seguro si es eso ya no.*

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las catorce horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 de su Reglamento (RELAIP), 73, 82 y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan del Área de Préstamos y del Área de Valúos de Garantías, ambas de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías, dando respuesta al requerimiento de información número 1, envió nota junto a fotocopia del informe de valúo del inmueble realizado en fecha 15 de marzo de 2021, que garantiza el préstamo número _____ a nombre de la **ciudadana** _____
Ambos documentos se adjuntan a la presente resolución.
- IV) Que el Jefe del Área de Préstamos, dando respuesta a los requerimientos de información números 2 y 3, envió nota en la cual explica que de conformidad a lo dispuesto por las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio se realizó el valúo correspondiente del inmueble a nombre de _____





FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

En el mencionado valúo se determinó que el valor actual de la construcción es de _____ en contraposición al valor inicial, el cual ascendía a _____. Asimismo, junto a dicha nota se adjunta el Histórico de Pagos del número de préstamo en el cual se puede observar el detalle de los seguros cancelados por _____ cobrados del 1 al 14 de abril con la construcción inicial y, del 15 al 30 de abril con el valor actual de _____ cuya cuota de seguro de daño será de _____ mensual. Ambos documentos se adjuntan a esta resolución.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la **ciudadana**

- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos señalados en los romanos III) y IV).

NOTIFÍQUESE. –


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

